

Boletín núm. P074

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2016.

**Gafete Único de Identificación
(Agente Aduanal, Apoderado Aduanal y sus auxiliares)**

Por medio del presente se comunica la ampliación de vigencia del gafete de cartón hasta el 30 de abril de 2017, por lo que no es necesario realizar el proceso de renovación para el año 2017, de las siguientes figuras:

- Agente Aduanal.
- Apoderado Aduanal.
- Apoderado de Almacén.
- Mandatario.
- Dependiente para Agente Aduanal.
- Dependiente para Apoderado Aduanal.
- Multidependiente de Sociedad.
- Multidependiente de Confederación.

Así mismo se informa que en el mes de enero de 2017 se dará a conocer el proceso de entrega y recepción de los Gafetes Únicos de Identificación de las figuras arriba listadas.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.